

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Priesseas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 105 N° INF. TECNICO 92 TRAMITADA 27/01/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD AUTENTIF.1492012127-6190-2011-012061854

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ************ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 6190/2011

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

OF PARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Esperales

27/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 105 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>PW-6136</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>92</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>VECCHIOLA S.A.</u> la cantidad de $\underline{0.56}$ U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de $\$ \ \underline{0}$, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

DIRECTOR REGIONAL

AGAGULLERMO ARRAÑO URZUA CONSTRUCTOR CIVIL DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD ATACAMA

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012 CHILE

Jahlus miller C 7-808 SIV. E1